

COMUNICADO

Considerando las circunstancias actuales emitimos el siguiente comunicado sobre algunos aspectos relacionados con el proceso de inscripciones en la Universidad, los cuales aplican para todas nuestras sedes.

1. Sobre los holds o restricciones por razones administrativas

- Los estudiantes que cancelaron el semestre pasado bajo la modalidad de pago financiado pueden mantener deudas con el banco cuyos saldos se actualizan diariamente.
- La universidad efectúa una conciliación de sus saldos con los del banco, lo que se traduce en el levantamiento de los holds o restricciones de naturaleza administrativa.
- En ocasiones el banco se toma un tiempo para actualizar la carga de intereses, de modo que aunque los estudiantes cancelen las deudas es posible que se encuentren con deudas pequeñas adicionales al día siguiente; esto implica mantener las restricciones.
- En todo caso, una vez canceladas las deudas el estudiante podrá acceder a la solvencia administrativa, lo que indicará que ya está habilitado para el desarrollo del proceso de inscripción. Se entiende que la cancelación de las deudas es un requisito para poder proceder con la inscripción académica del próximo semestre.
- Si algún estudiante tiene problemas para la cancelación de deudas previas o para la realización de su inscripción administrativa, le pedimos que envíe un correo con sus datos y la explicación del caso a caja@ucab.edu.ve.
Iremos respondiendo las solicitudes de acuerdo con nuestras capacidades instaladas.

2. Mecanismo excepcional para la recepción de pagos por transferencias

Considerando las limitaciones para el pago presencial de aquellos quienes no poseen cuenta con el banco Mercantil habilitamos un procedimiento especial que nos permitirá recibir transferencias de otros bancos. Para ello las personas deberán cumplir de manera estricta con las siguientes pautas:

- a)** Realizar la transferencia a las siguientes Cuentas Máximas del Banco Mercantil:
Beneficiario: Universidad Católica Andrés Bello - RIF: J-00012255-5 - Correo: caja@ucab.edu.ve
- En el caso de estudiantes de MONTALBÁN: 01050618248618000191
 - En el caso de estudiantes de GUAYANA: 01050047898047205153
- b)** Enviar un correo a caja@ucab.edu.ve con la siguiente información:
- Nombres y apellidos del estudiante
 - Cédula de identidad del estudiante
 - Monto transferido
 - Número de referencia de la transferencia
 - Números telefónicos de contacto para cualquier eventualidad
 - Anexar el print de la transferencia

- c) En el Departamento de Caja se efectuará un proceso de revisión y conciliación que nos permitirá ir respondiendo los correos enviados. Sólo la comprobación de la entrada de los montos correctos dará lugar a la culminación del proceso de inscripción administrativa. Si la información no se enviara de forma correcta o los montos transferidos no fueran los correspondientes, la inscripción permanecerá incompleta; de allí la importancia que revise con detenimiento la información que se solicita.
- d) Una vez iniciadas las actividades las personas podrán retirar la factura original por el Departamento de Caja.

3. Inscripciones tardías:

Aquellos estudiantes que no hayan formalizado sus inscripciones académicas en los lapsos previstos (incluyendo los tiempos para rezagados) tendrán que hacerlo la semana del 23 al 27 de marzo, durante el período de inscripciones tardías. El día viernes 20 tendremos un Directorio que nos permitirá acordar con las Escuelas los días en los que se desarrollarán estos procesos, habilitando las inscripciones en línea por turnos. Si fuera posible acordar turnos antes del día 20 las Escuelas lo estarán comunicando a sus estudiantes. Para el día viernes 20 se mantiene la inscripción académica de los Minors. Las Escuelas, con el apoyo de Secretaría, también estarán atendiendo durante esta semana y la siguiente los casos de solicitudes de traslado y reincorporaciones, considerando las capacidades actuales.

En Caracas, a los dieciseis días del mes de marzo de 2020.